Expediente: **1014/09**
Carátula: **CONTRERAS GARCIA CARLOS DANIEL C/ SERVICIOS EMPRESARIOS DIPLOMAT S.R.L. Y BANCO MACRO S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20267831018 - CONTRERAS GARCIA, CARLOS DANIEL-ACTOR
20231173499 - BANCO DEL TUCUMAN SA GRUPO MACRO, -DEMANDADO
90000000000 - BANCO DEL TUCUMAN S.A.GRUPO MACRO, -DEMANDADO
20126068728 - SERVICIOS EMPRESARIALES DIPLOMAT SRL EMPRESA DE SEVICIOS EVE, -DEMANDADO
20267831018 - CONTRERAS, CARLOS DANIEL-ACTOR
90000000000 - EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES, -DEMANDADO
90000000000 - BANCO MACRO S.A., -DEMANDADO
23065048094 - SUAYA, IRMA E.-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1014/09

H105024992437

REF: CONTRERAS GARCIA CARLOS DANIEL c/ SERVICIOS EMPRESARIOS DIPLOMAT S.R.L. Y BANCO MACRO S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1014/09

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Esteban Martín Padilla del 26/04/2024: atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial lo proveído el 17/01/2024: *"(...)Asimismo se deberá retener la suma de $5.400 en concepto del 18% aportes Ley 6059 de los honorarios regulados al letrado Leandro Esteban M. Padilla (MP 4232). Por ello, deberá TRANSFERIR la suma retenida ($17.473,86) que se encuentra depositada en la cuenta referenciada, HACIA la CUENTA CORRIENTE N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 perteneciente la CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMÁN"*, previo a todo trámite, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin de que tenga a bien informar a esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 si dio cumplimiento con lo ordenado en la providencia mencionada anteriormente, cuya copia deberá acompañarse conjuntamente con el oficio librado el 17/01/2024, y procedió a transferir la suma de $5400 en concepto del 18% de aportes de ley de los honorarios regulados al letrado Esteban Padilla desde la cuenta judicial perteneciente a los autos del título a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. PMM1014/09

Actuación firmada en fecha 05/04/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.